



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

San Juan de Pasto, ocho (08) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución CSJNAR17-123 del 5 de mayo de 2017, ***“ Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización y se asignan los puntajes de reclasificación del año 2017, de los Registros Seccionales de Elegibles, conformados como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número 189 del 28 de noviembre de 2013, para empleados y empleadas de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa”***, se procede a fijar la referida resolución en la Secretaría común del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de hoy ocho (8) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La misma resolución se encuentra publicada en internet en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño de la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

La des fijación de la Resolución CSJNAR17-123 del 5 de mayo de 2017, se hará el día doce (12) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**HERNÁN DAVID ENRIQUEZ**  
Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño